

DENOMINACIÓN:

DECRETO 75/2018, DE 3 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

El régimen de la oferta de empleo público en la Administración de la Junta de Andalucía viene determinado por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como por lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional duodécima, contiene las normas que constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios docentes.

El Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, dispone, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones educativas de las respectivas ofertas de empleo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reserva un diez por ciento de las plazas para su cobertura por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza aconsejan proceder a la convocatoria de procedimiento selectivo que permita la cobertura de los puestos vacantes en las plantillas docentes. En consecuencia, se hace preciso ofertar para el ejercicio 2018 las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos para la atención del servicio educativo.

Para el cómputo de las plazas ofertadas se ha tenido en consideración lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, respecto a la aplicación del porcentaje de la tasa de reposición, fijado en un máximo del 100%, constando el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

A las plazas ofertadas en el presente Decreto habrán de sumarse, a través de la correspondiente convocatoria, las aprobadas para el sector docente en el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Oferta de Empleo Público a que se refiere el presente Decreto ha sido presentada a la Mesa Sectorial de Educación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del citado texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, este Decreto tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la adecuación a los principios de buena regulación a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 2018,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la oferta.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 de 2.321 plazas para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los términos que figuran en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 2. Convocatoria.

La convocatoria para el ingreso en los cuerpos docentes referidos se realizará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de cinco meses computables a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, dentro del plazo máximo establecido en el apartado 1 del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Artículo 3. Reserva de plazas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, del total de plazas que se ofertan se reservará un 10% para el turno de personas con discapacidad cuyo grado sea igual o superior al 33%.

Las plazas reservadas al referido turno de discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de dichas plazas no cubiertas. El 90% restante se acumulará al turno general.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2018.

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sonia Gaya Sánchez
CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DOCENTES
CUYA CONVOCATORIA SE EFECTUARÁ EN EL AÑO 2018

CUERPOS Y ESPECIALIDADES	Nº DE PLAZAS
Profesores de Enseñanza Secundaria	
Filosofía	31
Griego	8
Latín	17
Lengua Castellana y Literatura	210
Geografía e Historia	240
Matemáticas	267
Física y Química	84
Biología y Geología	105
Dibujo	31
Francés	80
Inglés	191
Música	6
Educación Física	84
Orientación Educativa	9
Tecnología	113
Economía	63
Administración de Empresas	46
Análisis y Química Industrial	7
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	8
Formación y Orientación Laboral	34
Hostelería y Turismo	13

Informática	53
Intervención Sociocomunitaria	20
Organización y Gestión Comercial	21
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	6
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	9
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	10
Procesos de Producción Agraria	6
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	12
Procesos Sanitarios	4
Sistemas Electrónicos	10
Sistemas Electrónicos y Automáticos	8
TOTAL CUERPO	1.806
Profesores Técnicos de Formación Profesional	
Cocina y Pastelería	28
Equipos Electrónicos	18
Estética	8
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	11
Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	8
Instalaciones Electrotécnicas	21
Laboratorio	12
Mantenimiento de Vehículos	21
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	11
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	8
Operaciones de Procesos	10
Operaciones y Equipos de Producción Agraria	30
Patronaje y Confección	14
Peluquería	14
Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	11
Procesos Sanitarios y Asistenciales	20
Procesos Comerciales	17
Procesos de Gestión Administrativa	38
Producción en Artes Gráficas	4
Servicios a la Comunidad	30
Servicios de Restauración	13

Sistemas y Aplicaciones Informáticas	25
Soldadura	8
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	6
TOTAL CUERPO	386
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	
Alemán	4
Francés	14
Inglés	28
TOTAL CUERPO	46
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	
Dibujo Artístico y Color	8
Dibujo Técnico	3
Diseño de interiores	9
Diseño de Moda	2
Diseño de Producto	4
Diseño Gráfico	10
Fotografía	6
Historia del Arte	4
Materiales y Tecnología: Diseño	9
Medios Audiovisuales	7
Medios Informáticos	10
Volumen	3
TOTAL CUERPO	75
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	
Técnicas Cerámicas	4
Técnicas de Patronaje y Confección	4
TOTAL CUERPO	8
TOTAL DE LA OFERTA	2.321